



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 49 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 74 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 establece para los Establecimientos Públicos:

“Artículo 74. Adiciones presupuestales en el agregado de funcionamiento, servicios de la deuda e inversión. Las adiciones presupuestales para la vigencia 2025 a los agregados de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión, que correspondan a los recursos contenidos en los numerales 49 y 51 de la ley 2200 de 2022 (Sistema General de Participaciones (SGP), del Fondo Nacional de Pensione en la Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR), **los celebrados mediante convenio con entidades del estado** y/o de cooperación internacional, los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos), podrán ser incorporados al presupuesto, mediante decreto expedido por el Gobernador...”

- b. Que el 06 de junio de 2025 se celebró el contrato interadministrativo No. 4600018100 entre la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital y la Secretaría de Gobierno del Departamento de Antioquia, con objeto: “Implementar una estrategia para fortalecer la gestión institucional, la participación comunitaria y ciudadana, y la inclusión social con enfoque diferencial étnico y de género en el Departamento de Antioquia.”
- c. Que mediante oficio del 09 de junio de 2025, el Director Financiero y la responsable de Presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, certificaron por escrito la viabilidad de adicionar al presupuesto de la vigencia 2025 la suma de \$2.079.103.172, derivados del contrato interadministrativo No. 4600018100.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

- d. Que con el fin de lograr la operación del contrato interadministrativo No. 4600018100 en el plazo establecido, se requiere la adición al presupuesto de la suma de \$2.079.103.172.
- e. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, solicitó adición presupuestal a la Secretaría de Hacienda- Dirección de Presupuesto y concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia, mediante oficio con radicado 2025010286850 del 09 de junio de 2025 para adicionar dentro del agregado de inversión los recursos derivados del contrato interadministrativo No. 4600018100 entre la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital y la Secretaría de Gobierno del Departamento de Antioquia.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar la adición de los recursos mediante oficio con radicado 2025030176066 del 10 de junio de 2025.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos derivados del contrato interadministrativo No. 4600018100 entre la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital y la Secretaría de Gobierno del Departamento de Antioquia dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital de la vigencia 2025, por valor de \$2.079.103.172.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital en la suma de **DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.079.103.172)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C.G.	Pospre	A.F.	Programa	Valor	Descripción
0-4900	256F	I-1-1-02-05-001-09	C	999999	\$2.079.103.172	Servicios para la comunidad, sociales y personales (convenios)
TOTAL					\$2.079.103.172	

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital en la suma de **DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.079.103.172)**, en los siguientes rubros y cantidades:

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

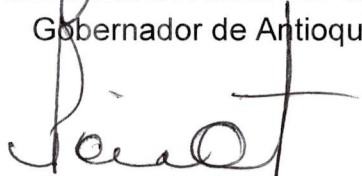
Fondo	C.G.	Pospre	A.F.	Programa	Valor	Descripción
0-4900	256F	2-3	C22021	020380	\$2.079.103.172	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Medellín.
TOTAL					\$2.079.103.172	

Artículo 3°. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión Primera Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto

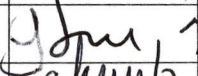
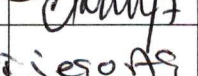
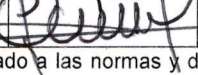
Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		11-06-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		12-06-25
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		12-6-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		13-6-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		13/06/25.
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		16-06-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			